



Hacia el Nuevo Milenio UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. , 0 0 2

FECHA: 31 ENE. 2006

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2006.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

En uso de las facultades legales y estatutarias consagradas en el Acuerdo 001 de 1994, Art. 20, literal f, en el Acuerdo 021 de 2002, Art. 32 y Acuerdo 066 de 2005, Art. 25, literal a. y b.

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional en consideración a lo indicado en la sentencia C-926/05, mediante resolución 4949 de fecha 28 de octubre de 2005, ordinal 31 del artículo segundo, asigna a la Universidad Popular del Cesar, la suma de setecientos cuarenta y seis millones setecientos dieciocho mil trescientos once pesos (\$746.718.311.00) Mcte., y para la Seccional Aguachica la suma de sesenta y tres millones setecientos cuarenta y cinco mil trescientos noventa y seis pesos (\$63.745.396.00) Mcte., valores estos provenientes de la liberación de los recursos del artículo 84 de la Ley 812 de 2003.
2. Que el Ministerio de Educación Nacional en consideración a lo indicado en la sentencia C-926/05, mediante resolución 5965 de fecha 16 de diciembre de 2005, artículo segundo, asigna a la Universidad Popular del Cesar, la suma de cuarenta y cuatro millones seiscientos sesenta mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos (\$44.660.453.00) Mcte., valores estos provenientes de la liberación de los recursos del artículo 84 de la Ley 812 de 2003.
3. Que el Ministerio de Educación Nacional asignó a la Universidad Popular del Cesar una partida adicional, en virtud de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 30 de 1992 (atinerente a los Recursos del CESU), distribuido según la resolución 6189 de diciembre 21 de 2005, por valor de quinientos veinte millones ciento ochenta y dos mil cuarenta pesos (\$520.182.040.00) M/cte.
4. Que al cierre de la vigencia fiscal de 2005, correspondiente al Programa 01: Administración Central, se liquidó un Superávit de Ejecución Presupuestal, estado económico que se deriva de cotejar los ingresos causados durante la vigencia 2005 frente a los gastos de la misma naturaleza de esa misma vigencia, por valor de tres mil quinientos seis millones trescientos setenta y dos mil cuatrocientos doce pesos (\$3.506.372.412,00) M/cte. En cuadro adjunto, suscrito por el Coordinador del Grupo de Gestión de Presupuesto, se expone el resultado económico, al cierre del ejercicio fiscal 2005 de la Universidad Popular del Cesar. Estos valores se desglosan según las siguientes fuentes de financiación:

✓ Aporte nacional	1.479.947.492
✓ Rentas Propias	932.014.141
✓ Estampilla Pro UPC	980.960.994
✓ Bellas Artes	113.449.785

Con respecto al Programa 02: Seccional Aguachica, en forma análoga, en ésta, se liquidó un Superávit de Ejecución Presupuestal, al cierre de la vigencia fiscal 2005, de ciento cuarenta y seis millones veintinueve mil novecientos veintidós pesos (\$146.029.922.00) Mcte. Estos valores se desglosan según las siguientes fuentes de financiación:

✓ Aporte nacional	35.437.705
✓ Rentas Propias	110.592.217



Hacia el Nuevo Milenio

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 002

FECHA: 97 ENE 2006

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2006

5. Que el Coordinador del Grupo de Gestión de Tesorería de la Universidad Popular del Cesar mediante oficio de fecha 24 de enero de 2006, informa que el importe del Superávit de Ejecución Presupuestal señalado en el considerando anterior, se encuentra disponible en las cuentas bancarias que posee la Institución.
6. Que en documento de fecha 23 de enero de 2006, suscrito por el rector, los Vicerrectores Administrativo, Académico y de Investigación, el Jefe de la Oficina de Planeación, el Asesor del Despacho del Rector y la Coordinadora del Grupo de Ejecución Presupuestal se llevó a cabo la distribución de los recursos de que tratan los considerandos anteriores y en documento enviado por el Vicerrector General de la Seccional Aguachica de fecha 23 de enero de 2006, se establece la distribución de los recursos para dicha Seccional.
7. Que según constancia de fecha 25 de enero de 2006, expedida por el Secretario General de la Universidad Popular del Cesar, el Honorable Consejo Académico, en sesión del día 24 de enero de 2006, aprobó recomendar al Honorable Consejo Superior el proyecto de acuerdo de adición presupuestal por medio del cual se incorporan los recursos de que trata el presente Acuerdo, al Presupuesto de la Universidad Popular del Cesar de la vigencia fiscal 2006.
8. Que se hace necesario adicionar los recursos de que trata los anteriores considerandos, al presupuesto de la Universidad Popular del Cesar vigencia 2006.
9. Que por lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el presupuesto de Ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar en la suma de **cinco mil veintisiete millones setecientos ocho mil quinientos treinta y cinco pesos (\$5.027.708.535,00) M/cte.**, de conformidad con el siguiente detalle:

PRIMERA PARTE – INGRESOS

PROGRAMA 01 ADMINISTRACION CENTRAL

CODIGO – NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
4200	RECURSOS DE CAPITAL	3.506.372.412
4230	RECURSOS DEL BALANCE - NACIÓN	1.479.947.492
4230	RECURSOS DEL BALANCE - RENTAS PROPIAS	1.045.463.926
4240	RECURSOS DEL BALANCE- Estampilla Pro-UPC	980.960.994
6000	APORTES DE LA NACION	1.311.560.804
600102	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	1.311.560.804
	TOTAL INGRESOS	4.817.933.216

PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA

CODIGO – NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
4200	RECURSOS DE CAPITAL	146.029.922
4230	RECURSOS DEL BALANCE – NACIÓN	35.437.705
4230	RECURSOS DEL BALANCE – RENTAS PROPIAS	110.592.217



Hacia el Nuevo Milenio

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 002 -

FECHA: 31 ENE 2006

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2006

CODIGO – NUMERAL	CONCEPTO	VALOR
6000	APORTES DE LA NACION	63.745.396
600102	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	63.745.396
	TOTAL INGRESOS	209.775.318

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar, en la suma de **cinco mil veintisiete millones setecientos ocho mil quinientos treinta y cinco pesos (\$5.027.708.535,00) M/cte.**, de conformidad con el siguiente detalle:

ADMINISTRACIÓN CENTRAL PROGRAMA 01

Identificación Presupuestal				RECURSOS			
PROG	SUB PROG	OBJS PROY	ORDINAL	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	PROPIOS	ESTAMPILLA
				GASTOS			
				A. FUNCIONAMIENTO	227,469,291	537,500,726	-
1				GASTOS DE PERSONAL	-	9,000,000	-
1	0	1		Servicios Personales Asociados a la Nómina	-	9,000,000	-
1	0	1	03	Indemnización por vacaciones	-	9,000,000	-
2				GASTOS GENERALES	202,131,284	399,050,941	-
2	0	1		Adquisición de Bienes	12,131,284	324,050,941	-
2	0	1	01	Compra de Equipos	-	230,000,000	-
2	0	1	02	Materiales y suministros	12,131,284	94,050,941	-
2	0	2		Adquisición de servicios	190,000,000	20.000.000	-
2	0	2	01	Mantenimiento	190,000,000	-	-
2	0	2	11	Incentivos y capacitación (Bienestar Social)		20.000.000	
2	0	4		Proyección social	-	55,000,000	-
2	0	4	03	Extensión, estudios formación avanzada, educación continuada, eventos académicos, culturales, científicos y otros	-	55,000,000	-
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	25,338,007	129,449,785	-
3	2			Transferencias al sector Público	25,338,007	-	-
3	2	2		Empresas Públicas Nales. No financieras	25,338,007	-	-
3	2	2	01	ICFES Ley 30/92	25,338,007	-	-
3	6			Otras Transferencias	-	129,449,785	-
3	6	3		Destinatarios de las otras transferencias Ctes.	-	129,449,785	-
3	6	3	01	Bienestar universitario	-	16,000,000	-
3	6	3	03	Bellas Artes		113.449.785	



Hacia el Nuevo Milenio

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 002 -

FECHA: 31 ENO. 2006

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2006

			C. INVERSION	2,564,039,005	507,963,200	980,960,995
113			MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	1,439,039,005	-	980,960,995
113	705		Educación Superior	1,439,039,005	-	980,960,995
113	705	01	Construcción, Refacción, mantenimiento y dotación Ciudadela Universitaria La Vallenata	1,419,039,005	-	980,960,995
113	705	02	Construcción, refacción y mantenimiento sede Hurtado	20,000,000	-	-
211			ADQUISICION Y/O PRODUCCION EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	1,125,000,000	-	-
211	705		Educación Superior	1,125,000,000	-	-
211	705	01	Adquisición y Actualización de Recursos Bibliográficos y de Hemeroteca	594,000,000	-	-
211	705	02	Adquisición, dotación y actualización de elementos y equipos de laboratorios	381,000,000	-	-
211	705	03	Softwares y Harware y sus accesorios - Plataforma sistematización	100,000,000	-	-
211	705	07	Equipos Unicesar	50,000,000	-	-
310			CAPACITACION DE RECURSO HUMANO	-	137,000,000	-
310	705		Educación Superior	-	137,000,000	-
310	705	01	Desarrollo profesoral, capacitación, formación, actualización y excelencia académica y/o administrativa	-	137,000,000	-
410			INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS	-	370,963,200	-
410	705		Educación Superior	-	370,963,200	-
410	705	01	Centro de investigaciones	-	330,000,000	-
410	705	04	Semillero de investigadores	-	30,000,000	-
410	705	05	Año sabático	-	10,000,000	-
410	705	07	Convenio de integración SUE-CARIBE	-	963,200	-
			TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS - CENTRAL	2,791,508,296	1,045,463,926	980,960,995

PROGRAMA 02 SECCIONAL AGUACHICA

Identificación Presupuestal				RECURSOS			
PROG	SUB PROG	OBJS PROY	ORDINAL	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	PROPIOS	ESTAMPILLA
				GASTOS			
				A. FUNCIONAMIENTO	99.183.101	52.091.807	-
1				GASTOS DE PERSONAL	97.908.193	12.091.807	-



Hacia el Nuevo Milenio

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

ACUERDO No. 002

FECHA: 31 ENE. 2006

Por medio del cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar correspondiente a la vigencia fiscal 2006

Identificación Presupuestal				RECURSOS			
PROG	SUB PROG	OBJ PROY	ORDINAL	CONCEPTO	APORTE NACIONAL	PROPIOS	ESTAMPILLA
1	0	2		Servicios Personales Indirectos	97.908.193	12.091.807	-
1	0	2	04	Horas cátedra	97.908.193	12.091.807	-
2				GASTOS GENERALES	0	40.000.000	-
2	0	1		Adquisición de Bienes	0	10.000.000	-
2	0	1	01	Compra de Equipos	-	10.000.000	-
2	0	2		Adquisición de servicios	0	30.000.000	-
2	0	2	03	Arrendamiento	0	30.000.000	-
3				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.274.908	0	-
3	2			Transferencias al sector Público	1.274.908	0	-
3	2	2		Empresas Públicas Nales. No financieras	1.274.908	-0	-
3	2	2	01	ICFES Ley 30/92	1.274.908	0	-
				C. INVERSION	0	58.500.410	0
113				MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	0	58.500.410	0
113	705			Educación Superior	0	26.000.000	0
113	705	05		Construcción, Refacción y mantenimiento Ciudadela Universitaria Seccional Aguachica	0	26.000.000	0
211				ADQUISICION Y/O PRODUCCION EQUIPOS, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS PROPIOS DEL SECTOR	0	32.500.410	-
211	705			Educación Superior	0	32.500.410	-
211	705	07		Equipos Unicesar	0	32.500.410	-
				TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS – SECCIONAL AGUACHICA	99.183.101	110.592.217	0

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

31 ENE. 2006


FEDERICO PATINO GALINDO
 Presidente


IVAN MORON CUELLO
 Secretario